

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Servidumbre Electrificadora de Santander S.A. vs. Yadi Mercedes Chaparro Rojas y Jorge Eliecer Figueroa Vargas. Radicación No. 2017-00805-02.

Debido a que la audiencia programada para el 7 de mayo del año en curso, no se pudo llevar a cabo, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en consideración a la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país por el **COVID-19**, se fija como fecha y hora para continuar con trámite de la misma, la del día **23 de julio a las 2: 30 P.M.**

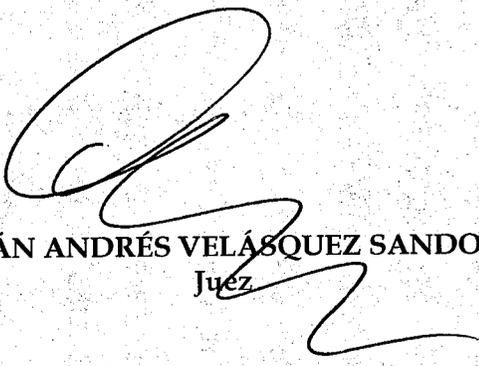
La audiencia, dadas las actuales circunstancias, se celebrará de manera virtual, conforme las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura y en uso de las herramientas que para ello se han dispuesto.

Para tal fin, a más tardar el día anterior a la celebración de la audiencia, se remitirá a los correos electrónicos y/o celulares de las partes y sus apoderados, el link de acceso a la audiencia y las indicaciones para ingresar a la plataforma virtual que será utilizada.

En consecuencia, se **REQUIERE** a los apoderados judiciales para que en los 3 días siguientes a la notificación de este proveído, suministren al Despacho sus números de contacto (fijo o celular) y direcciones de correo electrónico, así como los de sus poderdantes.

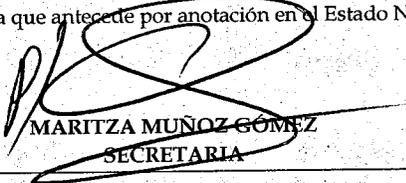
Cualquier inquietud acerca de los protocolos y las instrucciones impartidas para la realización de la audiencia, se recibirán y resolverán por la Secretaría del juzgado a través del correo institucional: j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 17 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 053.


MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
SECRETARIA